

INFORME MARCO DEL EEES

(ESPACIO EUROPEO DE EDUCACION SUPERIOR:
CONSTRUCCION Y SEGUIMIENTO)

CREUP

Coordinadora de Representantes
de Estudiantes
de Universidades Públicas

INDICE

INDICE.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. EES ¿CÓMO, CUANDO Y PORQUE?.....	4
3. REVISIÓN HISTÓRICA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN/IMPLANTACIÓN DEL EEES.....	5
CARTA MAGNA DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA 1988	5
DECLARACIÓN DE LA SORBONA, 25 DE MAYO 1998.....	6
DECLARACIÓN DE BOLONIA, 19 DE JUNIO DE 1999	7
CREACIÓN DE ENQA 2000	9
DECLARACIÓN DE GÖTTEBORG 2001.....	9
COMUNICADO DE PRAGA 2001	9
DECLARACIÓN DE GRAZ 2003	11
COMUNICADO DE BERLÍN 2003	11
COMUNICADO DE BERGEN 2005	13
PROGRAMA ERASMUS	15
COMUNICADO DE LONDRES 2007	15
COMUNICADO DE LEUVEN/LOUVAIN-LA-NEUVE 2009.....	17
DECLARACIÓN DE BUDAPEST- VIENA 2010	19
COMUNICADO DE RUMANIA Y BUCAREST 2012.....	19
4.MARCO NORMATIVO ACTUAL.....	21
SISTEMA DE TITULACIONES.....	21
GARANTIA DE CALIDAD	22
MOVILIDAD	22

RECONOCIMIENTO	22
INVESTIGACIÓN	23
DIMENSIÓN SOCIAL	23
5. EL EEES EN EL 2015.....	24
MISIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	24
SISTEMA DE TITULACIONES.....	24
ECTS.....	24
GARANTÍA DE CALIDAD	25
MOVILIDAD	25
INTERNACIONALIZACIÓN	25
RECONOCIMIENTO	25
INVESTIGACIÓN	26
PARTICIPACIÓN ESTUDIANTEL	26
DIMENSIÓN SOCIAL.....	26
EMPLEABILIDAD	27
FINANCIACIÓN	27
APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	27
APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ESTUDIANTE	28
RECOPILACIÓN DE DATOS	28
RETOS DE FUTURO	28
SEGUIMIENTO	29
6. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES.....	30
7. BIBLIOGRAFÍA.....	30

1. INTRODUCCIÓN

Pasados ya 17 años de la archiconocida declaración de Bolonia, que suponía la puesta en marcha de la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, de ahora en adelante EEES, un año antes de alcanzar la “mayoría de edad” de este proceso de “europeización” de nuestro sistema universitario, desde la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas, de ahora en adelante CREUP, creemos que es necesario y de vital importancia, echar la vista atrás, evaluar el proceso para poder ser capaces de analizar el presente y corregir vicios y deficiencias para mejorar el futuro de la educación superior en España, y conseguir el desarrollo social, anhelado por la Educación Superior Europea.

Conscientes y conocedores del trabajo realizado por ESU, nos lanzamos a la ardua tarea que planteamos, siempre visto desde el punto de vista del estudiante universitario español, autentico “sufridor” del proceso.

2. EES ¿CÓMO, CUANDO Y PORQUE?

Europa, cuna de la cultura mundial y referente histórico, en lo que a desarrollo social en épocas pasadas se refiere, ha ido perdiendo relevancia cultural debido al auge de sociedades emergentes y florecientes en su desarrollo social y cultural. Europa se queda a la zaga, y ya no ocupa el puesto de referencia social mundial.

El Espacio Europeo de Educación Superior, EEES, nace de la necesidad de intercambio cultural, social, investigador, de una necesidad de enriquecimiento mutuo entre los países del continente europeo, para volver a poner a la sociedad Europea en la cúspide social, que ya ocupó en otras épocas.

El sistema educativo seguiría los pasos ya andados por el sistema económico: una moneda común, un sistema financiero entrelazado y un área común económica libre de aranceles.

La necesidad de intercambio de conocimientos y de personas que portaban esos conocimientos, pasaba por crear un espacio con titulaciones académicas fácilmente equiparables y comparables, con facilidad de movilidad de personas entre instituciones académicas, y que fomentara una formación continua de las personas y por tanto de la sociedad. Todo ello permitirá situar a la sociedad europea en la cúspide cultural mundial en la que se encontraba, por ejemplo, en la edad media, y que volviera a situarse como ejemplo a seguir por el resto del panorama mundial.

De todo ello surge la necesidad de crear el EEES. El proceso comienza, con la famosa “Declaración de Bolonia de 1998”, aunque diez años antes en la misma universidad, en 1988, con la emisión de la “Carta Magna de la Universidad de Bolonia” ya se planteaba este asunto. Continuaremos la revisión del proceso histórico en el siguiente punto.

Los ejes básicos de iniciales que motivan la creación del EEES son: desarrollo, intercambio, enriquecimiento y unión cultural y social europea

3. REVISIÓN HISTÓRICA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN/ IMPLANTACIÓN DEL EEES.

Nos disponemos ahora, a observar y analizar el proceso de implantación y creación de esta nueva Área Europea de Educación Superior. Sabemos de la densidad, extensión y cantidad de estudios, informes y evaluaciones entorno a este proceso, es por ello que es harto difícil y extenso el análisis concienzudo de todos ellos. En este informe resumimos el análisis de este proceso, mediante el análisis de las Declaraciones y Comunicados elaborados como conclusión a las conferencias ministeriales de educación, a lo largo de todo el proceso de creación del EEES.

Estos comunicados, son textos políticos, elaborados con la participación de los grupos de seguimiento del proceso, titulares ministeriales en materia de educación de los estados miembros del proceso, representantes de los estudiantes, representantes de las instituciones de educación superior implicadas y con la influencia de otros agentes sociales. En ellos se expresan las “intenciones o compromisos” y directrices a seguir por los gobiernos nacionales e instituciones de educación superior para crear esta área. Con este análisis podremos comprobar cómo van surgiendo nuevos retos y objetivos en este proceso y como esta “declaración de intenciones” se ha puesto en marcha, en nuestro caso particular en el Sistema Universitario Español, de ahora en adelante SUE.

CARTA MAGNA DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA 1988

Este documento fue el germen universitario de un espacio común del conocimiento en el que se pone de manifiesto el papel principal de la Universidad como garante del conocimiento y del saber. En ella se pone de manifiesto de la necesidad de una serie de medios, legales y materiales, que los gobiernos europeos y no-europeos deben procurar para asegurar un desarrollo cultural y social. Resalta la necesidad de

autonomía e independencia totales en cuanto a política, ideología y libertad de expresión en las mismas.

Pone cierto énfasis en uniformizar títulos, estatutos, exámenes y becas, aun manteniendo los propios de cada estado.

Es un documento político redactado por 388 rectores provenientes de todas las partes del mundo. Este documento conforma una declaración de principios por parte de las universidades a nivel mundial.

Las áreas tratadas en este documento, las cuales se comprometen en potenciar o respetar son:

- Misión de la Educación Superior
- Desarrollo Cultural y Social
- Difusión del Conocimiento
- Formación permanente de la sociedad y de sus ciudadanos.
- Importancia de la unión entre Docencia e Investigación
- Cooperación Internacional e Intercambio de Conocimiento.
- Marco legal estable y suficiente y autonomía universitaria

DECLARACIÓN DE LA SORBONA, 25 DE MAYO 1998

Coincidiendo con el aniversario de Universidad de París, y reunidos en la Sorbona, los titulares ministeriales de Educación de Alemania, Italia, Francia y Reino Unido, emiten la declaración que fue el germen político del Espacio Europeo de Educación Superior. En esta se tomaba el firme propósito de crear un espacio común de educación y conocimiento que fomentara como punto más importante la movilidad del profesorado y estudiantado.

Se enumeran una serie de puntos de importancia sobre los que levantar este espacio común del conocimiento.

Las áreas tratadas en este documento, las cuales se comprometen en potenciar o respetar son:

- Movilidad de estudiantes, como herramienta de intercambio cultural.
- Movilidad de profesorado y personal de administración, como oportunidad de trabajo.
- Movilidad de los egresados como oportunidad de desarrollo social y personal.
- Movilidad de los investigadores, a modo de intercambio de conocimiento.
- Reconocimiento de las titulaciones a nivel europeo, para así facilitar la movilidad de los egresados.
- Estructurar las titulaciones en dos ciclos comunes para todo el espacio europeo, grado y postgrado.

- Para conseguir esto se genera la necesidad en medir el "trabajo para alcanzar el conocimiento" de alguna manera. Haciendo un símil económico pasar del trueque a la moneda y de cada cual su moneda a una moneda común, el euro, o en este caso el ECTS. Con ello se persigue flexibilizar el intercambio de estudiantes, profesores, investigadores y egresados. Con esto también se favorecen las equivalencias entre titulaciones de diferentes estados.
- Reconocer la importancia de la formación extracurricular y la necesidad de completar la formación curricular con otra, germen de las actuales competencias transversales.
- Pone de importancia el papel de las universidades en este proceso, como base del mismo.
- Enfatiza en que los gobiernos de los países participantes deben proveer de medios legales y materiales a las universidades para afrontar este proceso de "europeización".

DECLARACIÓN DE BOLONIA, 19 DE JUNIO DE 1999

Es el documento "estrella" y que suplanta el nombre al proceso de constitución del Espacio europeo de Educación Superior y se convierte en el mal llamado "Proceso Bolonia" o "Bolonia" simplemente.

Se considera este documento como base sobre el que se articula todo el proceso de creación del EEES y los fines del mismo. En este toma como base del documento la anterior declaración de la Sorbona y la completa con el apoyo de los titulares ministeriales en materia de educación de 29 países europeos. Influyente en este documento es la Carta Magna de la Universidad de Bolonia de 1988, antes analizada. Debemos tener presente que este texto, como todos los demás que analizaremos, es de carácter político y no establece obligaciones jurídicas o legales.

En este documento se resalta la importancia de la cultura europea y la necesidad de completar la Europa del conocimiento compartiendo todo el saber que en las universidades se desarrollaba, así como compartir los valores y aspectos culturales y sociales intrínsecos en los estados miembros. Este documento sirve de "invitación" para que otros estados se puedan unir a este proceso de "europeización".

Se enfatiza en la necesidad de "un impulso continuo" para la consecución de la uniformidad, compatibilidad y comparabilidad que se aspira.

Esta declaración tiene el propósito de crear un espacio educativo que fuera la envidia del resto de comunidad educativa mundial, "que creará atracción mundial" los cuales

querían adaptarse a él o acogerlo como suyo al igual que ocurre con la cultura europea.

No es más que un compromiso hacia la coordinación de las políticas educativas.

Se establecen una serie de acciones dedicadas a crear este espacio y sobre las cuales se construyen los objetivos del mismo que son conseguir la **equiparabilidad y compatibilidad en los sistemas educativos, la movilidad, el aseguramiento de la calidad y cooperación cultural Europea**.

Establece como plazo para la puesta en marcha de todos los mecanismos que permitirán estructurar este espacio europeo del conocimiento, debía ser como máximo 2010.

Las acciones a llevar a cabo para construir el EEES, que se expresan en la Declaración de Bolonia, son las siguientes:

- Adopción de un sistema de dos ciclos fundamentales. 1er ciclo habilitante para la profesión, no inferior a 3 cursos. 2º ciclo encaminado a adquirir un grado de maestría y/o doctorado.
- Establecimiento de un sistema común de créditos, el ECTS, para asegurar la compatibilidad, comparabilidad y equiparabilidad.
- Establecer un documento que haga equiparable al marco europeo las titulaciones nacionales, el Suplemento Europeo al Título.
- Promoción de programas de movilidad, tanto de estudios y prácticas para estudiantes como de investigación para profesorado.
- Promoción de la cooperación europea en aseguramiento de la calidad de los estudios.
- Promoción del desarrollo curricular del estudiante.
- Promoción del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las primeras acciones a llevar a cabo son adoptar los ECTS y crear el Suplemento Europeo al Título.

En este documento, nos encontramos con la primera incoherencia de este proceso. Se hace especial hincapié en preservar la libertad, autonomía e independencia de las universidades en la toma de decisiones y en su adaptación constante a las demandas de la sociedad, pero a la vez, por parte de los ministros de educación, u homólogos, nace un compromiso hacia un cambio serio, profundo y puede que traumático, para algunas universidades, de sus estudios y sus servicios en cuanto a especialización del personal administrativo, la internacionalización del profesorado y de sus estudiantes,

en los recursos destinados a estas tareas y en sus sistemas de seguimiento interno de la calidad docente.

Una vez más se observa en esta misma declaración la importancia que se supone a los estudiantes, sufridores o “conejiillos de indias” del proceso, y a los expertos en educación, su participación se resume a un encuentro previo, el día antes, para escuchar sus consideraciones y su punto de vista, el cual pensamos, hubiera sido muy valioso. Tiempo después veremos cómo este error, afortunadamente, se corrige.

CREACIÓN DE ENQA 2000

ENQA se estableció en 2000 como la Red Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior para promover la cooperación europea en el ámbito de la garantía de calidad.

En 2004, la Red se transformó en la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA). Creando así un registro de agencia de Garantía de Calidad Nacionales, las cuales deben ser acreditadas por la misma, para ejercer en sus respectivos países, implantando las directivas que se establecen a nivel europeo.

DECLARACIÓN DE GÖTTEBORG 2001

Esta es una declaración realizada de manera “unilateral” por parte de ESIB, resaltando la importancia de este proceso y el papel fundamental que el estudiante debe tener en el mismo. Extraemos el siguiente fragmento del documento.

“Por último, hay que destacar que los estudiantes, como socios competentes, activos y constructivos, deben ser vistos como una de las fuerzas impulsoras de cambios en la campo de la educación. La Participación Estudiantil en el Proceso de Bolonia es uno de los pasos clave hacia participación permanente y más formalizada del estudiante en todos los órganos de decisión y en los foros de debate en los que tratar la educación superior a nivel europeo.”

COMUNICADO DE PRAGA 2001

Primera reunión ministerial pasada la declaración de Bolonia, es en esta donde se establecen de una manera más clara los pilares que serán los grandes objetivos y retos de la nueva área europea de educación superior. En ella se suman a este proceso Croacia, Chipre y Turquía.

En este comunicado se reconoció, la importancia de la coordinación y cooperación entre los países implicados para conseguir los retos que se plantean, y se introduce un término nuevo que es el aprendizaje a lo largo de la vida del estudiante, haciendo referencia a la importancia de una formación integral y continuada, para conseguir una sociedad competitiva y avanzada.

Los principales puntos tratados en este documento, los cuales se comprometen a potenciar o respetar son:

- Adopción de un sistema de niveles fácilmente legible, para facilitar el reconocimiento profesional y académico y permitir el uso de calificaciones, competencias y habilidades en todo el EEES. Lo pone de manifiesto la dimensión social del proceso.
- Adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos: Grado y Maestría o Doctorado. Facilitar la adaptabilidad de los programas de estudio/educativos a las necesidades sociales.
- Establecimiento del sistema de créditos, ECTS.
- Promoción de la movilidad de personal de administración, profesorado, investigadores y estudiantes, se pone de manifiesto el especial énfasis en la dimensión social de este aspecto.
- Promoción de la cooperación europea en la garantía de calidad. Se resalta el papel vital de este aspecto, asegurar la calidad tanto interna en las universidades como a nivel nacional, a través de las agencias estatales, coordinadas y supervisadas por ENQA, dentro de un marco de trabajo común.
- Promoción de las dimensiones europeas de educación superior.

Además se hizo especial hincapié sobre otros aspectos del proceso, que quizás eran menos prioritarios pero de gran importancia como:

- Aprendizaje a lo largo de la vida como herramienta para fomentar una sociedad competitiva y adaptada a las nuevas tecnologías, lo que requiere una formación extracurricular continuada.
- Instituciones y estudiantes de educación superior: Destaca el papel fundamental de la participación de los estudiantes en proceso de construcción del EEES, así como en la gobernanza y mejora de las universidades y de otras instituciones dedicadas a la educación superior.
- Promoción del atractivo del Área de Educación Superior de Europa para mejorar la imagen del EEES hacia los países no participantes.
- Seguimiento continuado del proceso de construcción. Existe la necesidad de diálogo con Universidades, otras instituciones de educación superior y organizaciones estudiantiles. Se crea un grupo de seguimiento y otro grupo

preparatorio de las futuras conferencias ministeriales. Se establece el compromiso de para la tarea de seguimiento consultar periódicamente a EURASHE, ESIB, a la Asociación Europea de Universidades y al Consejo de Europa.

DECLARACIÓN DE GRAZ 2003

Esta no es una declaración de una conferencia ministerial, sino que se trata de una declaración acerca del “proceso Bolonia” de la EUA en la que se destaca el papel fundamental de las universidades y de su comunidad universitaria en el proceso de creación del Espacio Europeo de Educación Superior. Es una llamada de atención, destinada a que los políticos, conductores del proceso, no pierdan de vista que el proceso solo es posible con la cooperación y con el trabajo realizado por las universidades inmersas en el proceso.

En este documento cabe destacar que:

- Se ponen de manifiesto que este proceso sólo tendrá éxito si a las universidades cooperan.
- Resaltan continuamente la necesidad de preservar la autonomía universitaria por encima de políticas de los gobiernos. Les agrada el proceso pero con reticencias.
- Marcan la necesidad de reconocimiento del Doctorado como tercer ciclo.
- Destacan el papel de los estudiantes como piedra angular de las universidades y de la sociedad europea.
- Marcan la necesidad de que los gobiernos les doten de estabilidad jurídica y económica para poder realizar sus labores.
- Se remarca un claro interés e ímpetu en la importancia de la investigación y la dotación de recursos para la misma.
- Se centra en reclamar recursos y mecanismos para mejorar empleabilidad, acceso en igualdad de oportunidades a la formación, garantía de calidad, etc. Incluyen también la necesidad del seguimiento de la calidad, además de los estudios, de los servicios.

COMUNICADO DE BERLÍN 2003

En este nuevo comunicado, se reafirma la importancia social del proceso de creación del EEES, con el fin de incrementar la competitividad, mejorar las características

sociales, reducir las desigualdades de género y sociales presentes en la sociedad europea.

Introduce un nuevo asunto de importancia, la unión, indisoluble, entre la educación superior y los sistemas de investigación.

Reafirma la importancia de la colaboración de todos los agentes implicados, EURASHE, EUA, ESIB, en el "Proceso Bolonia".

Es aquí donde se le pone nombre al proceso, este pasa de ser "el proceso de creación del espacio europeo de educación superior" o "creación del área europea del conocimiento" a nombrarse como "el proceso Bolonia". A nuestro juicio es hecho hace que el proceso se desvirtúe, y pase a ser un cambio político en vez de ser lo que era "la Europa del conocimiento".

Se aceptan nuevos miembros al proceso, quedando 40 países dentro del mismo.

Así mismo los temas abordados en este comunicado y sobre los que se establecen reflexiones y compromiso de trabajo son los siguientes:

- Sistema en dos ciclos: Compromiso de implantar un sistema de dos ciclos de cara al próximo encuentro en 2005. Queda pendiente la creación de un marco europeo de calificaciones compatible y comparable basado en el trabajo realizado, nivel, aprendizaje, competencias y perfil. Es aquí donde se incurre en un nuevo cambio de forma, mientras se habla de dos ciclos, y haciéndose referencia a la convención de Lisboa, se determinan titulaciones de primer grado que dan acceso al mundo laboral y a las de segundo grado que dan acceso al doctorado. En declaraciones anteriores, la de Bolonia o la Sorbona, se establece que una vez superado el primer ciclo, se tenía acceso al grado de maestría, doctor o al mundo laboral. Se separa así el Doctorado en lo que se convertiría en el 3er ciclo actual, accediendo así a la petición de las universidades, expresada en la Declaración de Graz.
- Compromiso para eliminar las barreras que impidan la movilidad.
- Se reafirma la importancia de la implantación de los ECTS y se insta a seguir trabajando en su implantación.
- Garantía de Calidad como corazón del Área de Educación Superior Europea. Se establece el compromiso de elaborar unos estándares de calidad (ESG), como criterios compartidos y metodologías comunes dirigidas a asegurar la calidad. Quedan pendientes las tareas de establecimiento de sistemas de evaluación, acreditación, certificación y seguimiento. Siendo necesario la participación de los estudiantes en estos procesos, la participación internacional y la cooperación y networking entre las agencias. ENQA, en

cooperación con EUA, EURASHE y ESIB, desarrollaran guías para la garantía de calidad.

- La participación de los Estudiantes como elemento fundamental para el éxito del “proceso Bolonia” y elemento fundamental de la gobernanza de las instituciones de educación superior.
- Señalan que es necesario dotar al estudiante de las condiciones apropiadas para el estudio y para fomentar la vida universitaria.
- En cuanto a la Dimensión Social del proceso, se observa el progreso al unir tradiciones culturales y recursos académicos. Resaltan la importancia de la movilidad como acción vital para dotar a la sociedad de una identidad europea, relacionándola también con la empleabilidad.
- Se pone de manifiesto la necesidad de seguir promocionando el atractivo del EEES.
- En cuanto al concepto del Aprendizaje a lo largo de la vida, se resalta la importancia de fomentar la proyección Europea de los curriculums de los egresados y la necesidad de creación de estructuras que fomenten ese aprendizaje continuo.
- Como acciones adicionales se contempla unir el EHEA con el ERA, uniendo así investigación con la docencia.
- Queda pendiente la realización de un inventario de los progresos y las acciones llevadas a cabo para el próximo encuentro en 2005.

COMUNICADO DE BERGEN 2005

Muy significativo que el comunicado comienza ensalzando a las universidades, a sus trabajadores y estudiantes como actores principales del proceso. El papel de los políticos debe pasar a un segundo plano ya que se ha establecido el marco legislativo necesario para ello.

Se observan los informes de ESIB y del BFUG acerca de los progresos en: estructura de los ciclos, garantía de la calidad y reconocimiento de títulos.

De forma más específica se abordan los siguientes asuntos:

- Se establecen de manera oficial un sistema de titulaciones basado en tres ciclos, grado, máster y doctorado. Se establece este tercer ciclo, de Doctorado, con una duración de 3-4 años a tiempo completo.
- Se observa una implantación en torno a un 50% del estudiantado, del sistema de titulaciones estructurado en 3 ciclos. Aunque se pone de manifiesto la falta

- de claridad para el acceso entre ciclos y falta de empleabilidad de los egresados, en especial los del 3er ciclo.
- Se reclaman una reglamentación laxa en el tercer ciclo, para favorecer la investigación libre.
 - Se detecta una baja participación de los estudiantes en Garantía de Calidad y de cooperación internacional en el proceso de aseguramiento de la calidad. Se necesita de cooperación a través de ENQA y adopción de los criterios establecidos por esta.
 - Se establece un compromiso al desarrollo de los marcos de cualificaciones nacionales y establecimiento de las equivalencias a nivel europeo que aseguren el Reconocimiento de títulos y periodos de estudio.
 - Continúan los progresos uniendo Investigación y Docencia, aunque se necesitan de equivalencias entre los marcos de cualificaciones nacionales y europeos.
 - En cuanto a la Dimensión Social del proceso, se establece la necesidad de dotar al estudiante de los recursos y las condiciones de vida adecuados. Como lo son las Becas y Ayudas, Orientación y Asesoramiento en asuntos académicos, etc.
 - Los ECTS favorecen la equiparabilidad y hacen más fácil la movilidad. Se marca la necesidad de un compromiso por eliminar las barreras a la movilidad en lo que se refiere a la expedición de visados, o a la financiación de las estancias de movilidad. Así mismo, se insta al estado miembro a la creación de programas de movilidad, ayudas económicas.
 - Se debe seguir mejorando el atractivo del EEES de cara a los países no participantes en el proceso. Se plantea realizar una estrategia de comunicación externa para mostrar lo valioso del intercambio cultural y académico.
 - Se hace referencia a que no se debe perder de vista la verdadera misión de la educación superior, resaltando que siempre deben prevalecer los valores académicos.
 - Como compromisos para 2007 se establece la puesta en marcha de los estándares establecidos por ENQA, poner en marcha los Marcos de calificaciones nacionales. Además de la posibilidad de expedir títulos conjuntos entre países.
 - Además se debe plantear la introducción de caminos flexibles para el aprendizaje y reconocimiento de aprendizaje previo, a la educación superior.

PROGRAMA ERASMUS

El programa Erasmus, acrónimo del nombre oficial en idioma inglés European Community Action Scheme for the Mobility of University Students (Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios), es un plan de gestión de diversas administraciones públicas por el que se apoya y facilita la movilidad académica de los estudiantes y profesores universitarios dentro de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, Suiza y Turquía.

Creado en 1987 por iniciativa de la asociación estudiantil AEGEE Europe, fundada por Franck Biancheri (más tarde presidente del partido transeuropeo Newropeans), y promovida y posteriormente apadrinada por el Comisario europeo de Educación de la Comisión Delors, Manuel Marín, con el especial apoyo de los presidentes de la República Francesa, François Mitterrand y del Gobierno de España, Felipe González,^{1 2} ³ el programa se integró en 1995 en el plan de mayor envergadura llamado Sócrates, desarrollado desde el año 2000 en el plan Sócrates II.

Orientado a la enseñanza superior, tiene como objetivo «mejorar la calidad y fortalecer la dimensión europea de la enseñanza superior fomentando la cooperación transnacional entre universidades, estimulando la movilidad en Europa y mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento académico de los estudios y cualificaciones en toda la Unión». El acrónimo fue creado para coincidir en su honor, con el nombre en latín del filósofo, teólogo y humanista Erasmo de Rotterdam (1465-1536).

En 2007 el programa Sócrates II entró en su tercera fase denominada LLL (acrónimo de Lifelong Learning) y que contará con un presupuesto de 7000 millones de euros para el período comprendido entre 2007 y 2013. Este programa a su vez está basado en cuatro subprogramas: Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig.⁴

Hasta 2199 instituciones académicas de grado superior participan en la iniciativa Erasmus en 31 países involucrados en el programa Sócrates.

COMUNICADO DE LONDRES 2007

En este nuevo comunicado, se expresa como base de la construcción del EEES, los principios de autonomía institucional, libertad académica, igualdad de oportunidades y los principios democráticos. Todo ello mientras se impone un sistema y ordenamiento universitario a las universidades, por tanto es una “libertad” dentro de ciertas “normas de juego”.

Se reitera el compromiso para fomentar la comparabilidad de los sistemas y de dotar a las universidades de los recursos necesarios para realizar sus tareas.

De forma más concreta se tratan los siguientes asuntos:

- Reseña los principales retos aún pendientes en materia de Movilidad de personal de administración, profesorado, investigadores y estudiantes. Eliminar las barreras de inmigración, reconocimiento de títulos y financiación de las estancias, principal barrera a la movilidad. Aspecto fundamental del proceso y que dota de la dimensión social a proceso de construcción del EEES.
- Se introduce el concepto “empleabilidad” como nuevo objetivo del EEES.
- Hay progresos, en cuanto a la estructura de los estudios, pero sigue pendiente eliminar barreras de acceso entre ciclos.
- Se debe mejorar la implantación de los ECTS basados en los resultados del aprendizaje y en la carga de trabajo que el estudiante debe realizar para adquirir los conocimientos estipulados.
- Marcan que el reconocimiento y la aceptación de un marco común de cualificaciones es fundamental y prioritario para conseguir la equiparabilidad de las titulaciones. Instan a difundir buenas prácticas y analizar los planes nacionales de reconocimiento para conseguir una mayor uniformidad.
- En cuanto a la implantación de los Marcos de cualificaciones nacionales, hay progresos pero no los suficientes. Se vuelve a establecer el compromiso a establecerlos. Respetando el concepto de aprendizaje a lo largo de la vida intentando enmarcarlo dentro de los marcos de cualificaciones para así asegurar el reconocimiento de esta formación. Así como el reconocimiento de la formación previa a los estudios superiores.
- Existen modelos de aprendizaje flexible, pero es necesario definir programas de aprendizaje más flexibles aún, que se adapten a las necesidades de los estudiantes y favorezcan su aprendizaje. Se pone de manifiesto la nefasta aplicación del concepto, necesidad de intercambio de buenas prácticas en este aspecto.
- Resalta la gran utilidad de los ESG, en materia de aseguramiento de la calidad, establecidos en Bergen. Se pone de manifiesto la favorable puesta en marcha de estos por la mayoría de los países participantes en el proceso. Se destaca el aumento de la participación de los estudiantes a la vez que señala que aún sigue siendo baja.
- Se fija el objetivo de crear un registro Europeo de Agencias Certificadoras de Calidad, con el fin de facilitar el acceso a la información y una mayor transparencia en el proceso.
- Puesta en marcha de programas de Doctorado formalizados con respecto al EEES. Resalta la importancia de fomentar, regular, dotar de recursos y

perspectiva institucional al tercer ciclo. Reafirma el compromiso para unir el EEES con el área europea de investigación.

- Reafirma la importancia social del proceso, y se comprometen a generar itinerarios más flexibles, tanto para el acceso como para la educación superior, todo basado en preservar la igualdad de oportunidades.
- Los progresos han generado el atractivo que se pretendía en otros sistemas de educación, se establece el compromiso a seguir generando atractivo para hacer del EEES un proyecto mundial.
- Como prioridades de cara al próximo encuentro ministerial en 2009, se crea una agenda de trabajo con tareas como:
 - Preparar informes acerca de las medidas tomadas para fomentar la movilidad, mediante la creación de una red de expertos nacionales con el fin de compartir información.
 - De igual forma se informará de lo realizado en materia social.
 - Recopilar todos los datos referentes al proceso, con el fin de mejorar la disponibilidad de información acerca del proceso (movilidad, dimensión social, etc.), se insta al **Eurostudent** a recopilar datos del proceso para poder medir los avances.
 - Compromiso por estudiar y fomentar la empleabilidad de los tres ciclos, dentro del contexto del aprendizaje a lo largo de la vida.
 - Compromiso a basar la creación de los planes de estudio a los resultados del aprendizaje y a los ECTS, y su asignación de cargas razonables.

COMUNICADO DE LEUVEN/LOUVAIN-LA-NEUVE 2009

En primer lugar se ponen de manifiesto los avances y consolidación de los progresos que se han realizado desde la última conferencia ministerial como la creación del registro de agencias de calidad y la creación de los marcos de cualificaciones nacionales. Una vez más reafirman la validez de la declaración de Bolonia.

De forma más concreta se tratan los siguientes puntos:

- Como primer asunto tratado, comienza marcando la importancia de la Dimensión social del proceso en lo que se refiere al acceso equitativo, ya que el sistema educativo debe ser el reflejo de la diversidad de poblaciones en Europa, basado en la igualdad de oportunidades. Por ello se comprometen a eliminar las barreras al acceso a la educación superior.
- En segundo lugar abordamos el concepto de Aprendizaje a lo largo de la vida en el cual observamos cómo se empiezan a introducir los sistemas de

aprendizaje flexibles como término. Hace referencia al compromiso social que debe existir para llevar a cabo una formación real a lo largo de la vida. Vuelven a insistir en la necesidad de coordinación para la creación del MECES antes de 2012 y la necesidad de integrar en estos el concepto de Aprendizaje a lo largo de la vida, para fijar un correcto reconocimiento del mismo.

- Reconocen la necesidad de que la educación superior proporcione al estudiante una serie de competencias transversales necesarias para acceder al mercado laboral, con el fin de fomentar la empleabilidad de los egresados. Reconoce la necesidad y solicita un compromiso de apertura por parte de los agentes del mercado laboral a los estudiantes, integrándolos de una forma progresiva a los mismos en el mercado laboral.
- Además se insta a las instituciones de educación superior, a que creen de observatorios de empleo destinados a favorecer la inserción progresiva de los estudiantes en el mercado laboral.
- Se introduce un nuevo concepto de forma clara, el Aprendizaje centrado en el estudiante, como misión de la educación superior. Se refuerza, como base de la educación superior, el estudiante, y la necesidad de que los planes de estudios esten centrados en el estudiante y que se dispongan de sistemas de orientación al mismo. Los planes deberán ser de gran calidad y flexibles a las casuísticas de los estudiantes.
- En cuanto a la Garantía de Calidad se establece como prioridad en reforzar la calidad de los estudios, para la aplicación de las ESG.
- Se recuerda el compromiso establecido en anteriores documentos para fomentar la innovación e investigación, como fuente de generación de conocimiento. Compromete a los gobiernos nacionales a hacer de los estudios del tercer ciclo más atractivos dotándolos de mayores oportunidades laborales.
- Se realiza un llamamiento a las instituciones de educación superior a internacionalizar sus actividades, bajo el amparo de los estándares de calidad.
- La movilidad de los estudiantes y de los investigadores en su fase inicial y del personal es fundamental para la mejora de las instituciones y para el aumento de la empleabilidad de los egresados, y para el fomento de una sociedad multicultural. Se marcan los beneficios sociales que ofrece la movilidad. Se realiza un llamamiento a los gobiernos nacionales a favorecer la movilidad, con ayudas o medidas, en referencia a financiación, reconocimiento y visados.
- Es necesario realizar una recopilación de datos para poder evaluar el proceso, estableciendo como prioridad todo lo correspondiente a dimensión social, empleabilidad y movilidad.

- Pone de manifiesto la necesidad de crear herramientas de transparencia, para evaluar e informar de los diversos procesos.
- La principal función de la financiación pública debe ser el acceso equitativo a la educación. Se observa la necesidad de búsqueda de otras fuentes de financiación por parte de las instituciones de educación superior públicas.
- Se emplaza al BFUG a realizar un plan de trabajo para 2012 para evaluar y mejorar los distintos indicadores.

DECLARACIÓN DE BUDAPEST- VIENA 2010

Punto de partida de la actual EHEA, como resultado del “proceso bolonia”. Se da por concluido el proceso de construcción del EEES y se reafirman los compromisos establecidos hasta el momento durante todo el proceso.

COMUNICADO DE RUMANIA Y BUCAREST 2012

Tras los dos primeros años de funcionamiento oficial del EEES, una vez quedó “oficialmente” constituido e “inaugurado” el comunicado trata de atisbar soluciones de futuro encaminadas a la continuidad y mejora del EEES implantado.

Se tratan los siguientes asuntos de forma concreta:

- Inversión en la educación superior del futuro. Compromiso de los gobiernos a dotar de la financiación necesaria para garantizar la equidad en el acceso de todos a la educación superior, como medio por el cual salir de la crisis económica que azota Europa.
- Necesidad de nuevos esfuerzos y mayor coherencia entre las políticas: transición al sistema de 3 ciclos, uso de créditos ECTS, suministro de Suplemento al Diploma, refuerzo de la calidad y marco de cualificaciones, incluyendo la evaluación de los resultados del aprendizaje.
- Se debe establecer un diálogo en materia de financiación y gobernanza entre los agentes implicados.
- Proporcionar educación de calidad para todos extendiendo el acceso a la ES de calidad.
- Necesidad de trabajar para disminuir las tasas de abandono en la educación superior.
- La población estudiantil debería reflejar la diversidad de la población europea. Ello se consigue con la reducción de desigualdades, haciendo especial hincapié en los grupos sociales poco representados. Para ello se

deben establecer Servicios de apoyo, guía y orientación. Así mismo se deben proporcionar rutas flexibles de acceso y de aprendizaje

- Reforzar el concepto del Aprendizaje centrado en el estudiante con métodos innovadores de docencia y entornos inspiradores de aprendizaje.
 - Compromiso por asegurar la calidad de los estudios, y se compromete a revisar los ESG (E4).
 - Necesidad de una evaluación externa de EQAR.
 - Compromiso por mejorar la empleabilidad al servicio de las necesidades de Europa. Combinando las habilidades y competencias transversales y multidisciplinares con las específicas de la carrera elegida para el desarrollo personal y profesional de los graduados. Se debe mejorar la cooperación entre empleadores, estudiantes e instituciones.
 - Desarrollo de programas de estudio que incrementen el potencial de innovación, emprendimiento e investigación de los graduados.
 - Diversidad de programas doctorales.
 - Incrementar el uso de los resultados del aprendizaje.
 - Poner en práctica los marcos de cualificaciones.
 - Revisión de la Directiva de cualificaciones profesionales con referencia a los ECTS y EQF.
 - Fortaleciendo la movilidad para un mejor aprendizaje. Adoptando una nueva estrategia: "Movilidad para un mejor aprendizaje" el objetivo es que para el 2020: 20% graduados en el EEES deberían haber tenido un periodo de formación en el extranjero.
 - Reforzar los procedimientos de reconocimiento.
 - Crear un manual del Área Europea de Reconocimiento (EAR Manual).
 - Abrir los sistemas de ES a una movilidad equilibrada. Buscando de manera bilateral soluciones a los posibles desequilibrios.
 - Eliminar obstáculos a los programas y grados conjuntos.
 - Apertura internacional del EEES a otras regiones del mundo.
-
- Desarrollo del Foro Político de Bolonia (BPF).
 - Mejora de la recopilación de información y la transparencia. Necesidad de datos más específicos y diferenciados en base a indicadores comunes en:
 - empleabilidad - dimensión social - aprendizaje permanente
 - internacionalización - portabilidad - movilidad
 - Desarrollo de un sistema voluntario de aprendizaje mutuo y revisión entre los países con promoción de buenas prácticas. Hacer los sistemas de ES más fáciles de entender para el público y en especial para los estudiantes y empleadores

- Desarrollo de instrumentos de transparencia adaptados a las necesidades de los usuarios y basados en evidencia.
- Prioridades para el 2015
 - Considerar las conclusiones del Informe de Implantación 2012.
 - Reforzar políticas de extender el acceso e incrementar tasas de terminación de la ES.
 - Fomentar el aprendizaje centrado en el estudiante, implicando a los estudiantes y al personal en todas las estructuras de gobierno.
 - Permitir a Agencias EQAR acreditar en el EEES.
 - Cooperación con empleadores en el desarrollo de programas de estudio.
 - Asegurar que QF, ECTS y Suplemento al Diploma se basa en los resultados del aprendizaje.
 - Terminar los Marcos Nacionales de Cualificaciones en 2012.
 - Implantar las recomendaciones de la Estrategia de Movilidad para un Mejor Aprendizaje.
 - Revisar la legislación nacional para cumplir los criterios de la Convención de Lisboa y del Manual EAR sobre reconocimiento.
 - Promover Alianzas de Conocimiento basadas en I+D y Tecnología.

Eje cronológico de implantación del EEES. Ver anexo.

4. MARCO NORMATIVO ACTUAL.

Pasamos ahora a describir el marco legislativo que los sucesivos gobiernos del estado español, desde el inicio del proceso de creación del EEES, o mal-llamado “Proceso Bolonia”, han elaborado para hacer posible la integración del SUE en el EEES, y que siguen vigentes a día de hoy.

SISTEMA DE TITULACIONES

R.D. 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

R.D. 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

GARANTIA DE CALIDAD

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de julio de 2002, por el que se crea la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

MOVILIDAD

Orden ECD/527/2014, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el marco del Programa "Erasmus+", para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior y se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva correspondiente al curso académico 2014-2015.

RECONOCIMIENTO

R.D. 1044/2003, de 1 de Agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior

INVESTIGACIÓN

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

DIMENSIÓN SOCIAL

Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

R.D. 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014-2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

No existe legislación oficial del estado en cuanto a otros aspectos reseñados a lo largo del proceso.

5. EL EEES EN EL 2015.

Una vez analizado el proceso de creación del EEES y presentado el marco legal en el que se encuentra la educación superior en España, nos debemos plantear una pregunta ¿Que nos queda? o lo que es lo mismo, ¿cuáles son los objetivos y el espíritu del EEES implantado, o debería haberse implantado, en España?

Fraccionamos en los pilares básicos, que a lo largo del proceso se han ido estableciendo como metas o aspectos a trabajar dentro del marco del EEES.

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El principal objetivo y misión de las instituciones de educación superior no es otro que formar a los ciudadanos de la sociedad europea en la que se encuentran inmersas. No es la misión de estas instituciones enriquecerse o mercantilizar la educación superior. Estas instituciones se deben centrar en generar conocimiento y transferirlo a la sociedad para el desarrollo de estas, ya sea formando a la ciudadanía o mediante la elaboración de patentes o la prestación de otros servicios a la sociedad.

SISTEMA DE TITULACIONES

Se apuesta por estructurar los estudios superiores en tres ciclos distintos de titulaciones. Un primer ciclo que habilite al estudiante para acceder al mercado laboral, un segundo ciclo que conduce a la "maestría" o un grado de especialización en un área del conocimiento concreta del primer ciclo. Por último un tercero dirigido a la investigación, al grado de "doctor", en un área muy concreta del conocimiento, siendo este último ciclo el principal encargado de la producción de conocimiento y desarrollo social.

ECTS

Se establece una forma estándar y común, de medir "el tiempo invertido" por el estudiante, una forma de cuantificar la formación recibida por el propio estudiante. El ECTS se debe convertir en la unidad de medida de la formación para favorecer la comparabilidad y equiparabilidad de los estudios en todo el EEES. Además es vital para favorecer la movilidad de los estudiantes.

GARANTÍA DE CALIDAD

Asegurar la Calidad de los estudios impartidos es fundamental para favorecer la comparabilidad y así favorecer la movilidad de estudiantes y del personal universitario. Por ello se deben crear y habilitar las herramientas institucionales necesarias para garantizar la calidad de los estudios que se imparten en el EEES.

MOVILIDAD

Pieza clave del proceso de creación del EEES, como factor de intercambio cultural, lingüístico y social. La movilidad es la principal herramienta con la que crear una sociedad europea. Se deben habilitar las herramientas y medidas normativas para eliminar las barreras, en cuanto a visas y permisos de residencia para favorecer la circulación de personas, además de financiación para eliminar la barrera económica y que así este proceso, represente al total de la sociedad.

INTERNACIONALIZACIÓN

Además de la creación de una sociedad europea, en el más puro ámbito social y como trasfondo desarrollador de la misma, es necesaria la creación de un área europea del conocimiento, para ello es fundamental la internacionalización, no sólo de los miembros de las mismas instituciones de educación superior. Este proceso de internacionalización de las instituciones se debe construir, no solo con movilidad, sino con la participación en proyectos de investigación conjuntos, titulaciones internacionales u otros proyectos de diversa índole en las que puedan participar.

RECONOCIMIENTO

Entendemos este EEES como un espacio que desarrolle las sociedades nacionales implicadas, convirtiéndolas de forma gradual en una sola sociedad, la europea. La movilidad de los estudiantes, la cooperación internacional y el intercambio de conocimiento son vitales para este proceso, así como también lo es la movilidad de los egresados, o lo que es lo mismo, dotar a esos egresados de mayores oportunidades de emplearse y desarrollarse personalmente, y así contribuir, en mayor medida, al desarrollo de la sociedad. Para que esta movilidad de egresados, sea toda una realidad, debemos establecer las suficientes herramientas legales y académicas para favorecer el reconocimiento de los estudios que se cursaron en un país distinto al que el egresado “se mueve”. Marcos de cualificaciones perfectamente

homologables y comparables con el resto de país o el uso del ECTS hacen posible este reconocimiento.

INVESTIGACIÓN

Parte fundamental de una sociedad desarrollada, multicultural y avanzada, es la producción de conocimiento, el cual se genera de manera fundamental por parte de la investigación. El EEES entiende que la unión entre educación e investigación debe ser continua y cercana, sirviéndose la educación de los avances realizados por la investigación como herramienta de mejora y avance de la sociedad. Se pone de manifiesto la importancia de la investigación en este proceso, y la necesidad de hacerla atractiva a futuros investigadores, y sostenible para los que ya se dedican a ello, y así fomentar la creación de conocimiento.

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Desde de los primeros pasos de este proceso de creación del EEES, se pone de manifiesto la importancia de mejorar, evolucionar y garantizar la calidad del mismo. Los estudiantes, como uno de los actores principales de este gran proceso, tenemos mucho que decir en estos aspectos, somos los principales usuarios y resultado de ese proceso. Por ello, es fundamental conocer la opinión y visión del estudiante en todas las decisiones que se toman en cuanto a educación superior se refiere. ESU participa activamente en la definición y desarrollo del EEES y se pone de manifiesto la necesidad de la participación activa y real (de nada sirve opinar si no se tiene en cuenta) de los estudiantes en todas las instituciones de educación superior en los procesos de definición de las políticas nacionales de educación en cada uno de los países miembro.

DIMENSIÓN SOCIAL

El proceso de creación del EEES y el espíritu y finalidad del mismo, pone de manifiesto el carácter social de este concepto. Este proceso y este espacio común, debe ser común a toda la sociedad, representando la gran variedad de estratos sociales y la diversidad que ellos representan. Personas con dificultades económicas o en riesgo de exclusión social, por cualesquiera que sean los motivos, deben participar en este espacio común de educación superior. Es por ello que se deben eliminar todas las barreras que inducen a la no participación de estos sectores de la

sociedad en este proceso, dotándolos de las suficientes ayudas y asesoramiento de tal manera que se integren, participen y se beneficien de este proceso.

EMPLEABILIDAD

Una sociedad desarrollada, avanzada y competitiva, no se puede permitir el lujo de formar profesionales, aptos para el desempeño de un oficio y que no sean capaces poner en prácticas esos conocimientos, insertándose en el mercado laboral. La educación superior debe entenderse como una inversión en la mejora de la sociedad. De nada sirve invertir en educación y no aprovechar el producto, los egresados. Además, las dificultades para emplearse, crean en el individuo frustración, lo que hace muy difícil que participe en la mejora de la sociedad.

Es por ello, que los gobiernos nacionales deben preocuparse por la empleabilidad de sus egresados, poniendo a su disposición las medidas o sistemas que favorezcan su integración en el mercado laboral.

Para favorecer la empleabilidad de los egresados, es fundamental realizar los estudios pertinentes acerca de cuáles son las barreras hacia la empleabilidad con el fin de tomar medidas encaminadas a eliminarlas.

FINANCIACIÓN

Parece evidente, que para poner en marcha toda esta serie de medidas y lograr el salto cualitativo social esperado, se necesita de fuentes de financiación estables y abundantes.

Los Gobiernos de los estados miembros, deben ver la financiación a la educación y a las instituciones de educación superior como una inversión en el desarrollo de una sociedad europea, desarrollada, competitiva y multicultural, y no como un gasto.

Deberán destinarse tantos fondos como sean necesarios para eliminar todas las barreras que puedan existir en este proceso.

No se debe utilizar la financiación como forma de “coacción” o influencia sobre la autonomía de las instituciones de educación superior.

APRENDIZAJE A LO LAGO DE LA VIDA

Se establece como necesidad para favorecer y fomentar el desarrollo personal de los individuos y la competitividad de la sociedad, que la formación sea algo continuo, de forma que el ciudadano esté en continuo aprendizaje y en continuo proceso de actualización y reciclaje de sus conocimientos. Es por ello que la formación no se

debe limitar sólo a las titulaciones al uso, sino en cursos, seminarios, charlas u otros programas que favorezcan la formación abierta y continua de toda la sociedad. Deben eliminarse las barreras que eviten la participación del total de la sociedad en este proceso de aprendizaje continuo.

APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ESTUDIANTE

Parece obvio que el concepto aprendizaje va ligado a la figura del estudiante y como este interioriza y asume los conocimientos que el docente le facilita. Siempre y cuando, se respete la libertad de cátedra, los métodos de enseñanza y de docencia deberán favorecer que el estudiante vaya asimilando los conocimientos impartidos de la forma más cómoda y menos traumática posible. Por ello se deberán establecer métodos de aprendizaje flexibles que garanticen la total inclusión de estudiantes en situaciones de riesgo de exclusión de este proceso, puedan interiorizar los conocimientos impartidos en los planes de estudio con normalidad.

RECOPIACIÓN DE DATOS

Se hace evidente la necesidad de conocer toda la información de este proceso, previa a la iniciación de unos estudios de educación superior, previamente a iniciar una estancia de movilidad o para una mejor inserción en el mercado laboral. Conocer todos los datos referentes al proceso, facilita al individuo, el estudiante, a tomar la decisión más adecuada para el mismo.

Se hace también patente, la necesidad de recopilar la información del proceso para una mejor evaluación del mismo.

Por todo ello, es necesario establecer los sistemas, dotándolos de los recursos necesarios, para recopilar todos los datos necesarios y dotar al proceso la transparencia y accesibilidad que requiere.

RETOS DE FUTURO

Conseguir el total reconocimiento de las titulaciones de educación superior, garantizar la calidad de la totalidad de los estudios impartidos en el EEES, el desarrollo social fomentando la multiculturalidad y el intercambio de conocimiento, son los principales retos de futuro del EEES.

Pero el principal reto de futuro del EEES y que sigue vigente desde el comienzo, es convertir el EEES en un espacio referente mundial para todos los sistemas educativos

nacionales no participantes en el proceso. Así, siendo referente y “envidia mundial” conseguirá que otros países se sumen a este espacio común del conocimiento, convirtiéndolo así en un espacio global de educación superior.

SEGUIMIENTO

Es necesario un continuo seguimiento de los avances y del trabajo que se va realizando en pos de la eliminación de las barreras que dificultan el desarrollo y el éxito del EEES. Es por ello que necesitamos de las herramientas necesarias, tanto a nivel global del EEES, como a nivel de cada nación o incluso a nivel local de cada institución de educación superior, para conocer el estado de la puesta en marcha de las iniciativas que eliminarán las barreras puestas en evidencia en cada conferencia ministerial.

Como podréis comprobar, solo hemos podido dar unas pinceladas acerca de cada pilar del EEES. Cada uno de estos pilares merece un documento individual en el cual desglosar por completo cada concepto y analizar cual ha sido la implantación real en nuestro SUE, y qué consecuencias ha suscitado en el estudiantado y en las instituciones de educación superior españolas. Vemos serias diferencias entre lo que extraemos de los documentos oficiales analizados y la situación real que está viviendo el SUE:

Se pone de manifiesto el actual descuido y desconocimiento acerca del proyecto y más en concreto del seguimiento y control del proceso de implantación y construcción del mismo.

Hay ya mucho camino andado en materia de estructura de títulos, ECTS, Dimensión Social o Garantía de Calidad a nivel externo a las instituciones de educación superior españolas.

Debemos ser conscientes, y a la vista de lo expuesto en este informe, que el EEES es mucho más, y que hay aspectos muy importantes y básicos, olvidados entre la amalgama de malas prácticas y debates políticos enconados subyacentes al proceso, que no nos dejan ocuparnos de construir el verdadero Espacio Europeo de Educación Superior.

6. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES.

Es por ello, que consideramos de vital importancia establecer como máxima prioridad la evaluación y seguimiento del proceso de construcción del EEES, en cual se establezcan una serie de buenas prácticas dirigidas a sustituir a las malas prácticas implantadas por absoluto desconocimiento del proceso u otras causas.

Consideramos necesario, establecer un debate con todos los agentes implicados, acerca de estos aspectos, para poder llegar a un consenso y establecer un plan de trabajo conjunto que garantice que el Estado Español, y más en concreto el sistema universitario español, sea ejemplo de una implantación y adaptación impecable al Espacio Europeo de Educación Superior.

Debemos dar una mayor importancia y centrar nuestros esfuerzos mas próximos, en pilares básicos del EEES, olvidados o mal interpretados como son “Movilidad e Internacionalización” o el concepto de “Dimensión Social”, en lo que se refiere al “Acceso Equitativo” del total de la sociedad a la educación superior en España.

Además, no debemos perder de vista el concepto básico del EEES, la educación, orientada hacia el desarrollo social y la transferencia del conocimiento, lo cual nos lleva a plantear ya un debate necesario hacia dos pilares del proceso como son el “Aprendizaje Centrado en el Estudiante” y el “Aprendizaje a lo largo de la vida”. Dos conceptos, que en el SUE, no han sido atendidos con la suficiente rigurosidad, que merecen, como se ha hecho en otros países integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior, ya que son pilares básicos del proceso.

Desde CREUP, nos comprometemos a trabajar en estos aspectos ya que creemos que es fundamental para asegurar una educación de calidad y que respete y atienda las necesidades y derechos de los estudiantes universitarios del estado.

7. BIBLIOGRAFÍA.

<http://www.ehea.info/>

<http://www.eees.es/>

<http://eees.universia.es/>